

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12990** BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número seis y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en el Concurso Ordinario de la entidad GRUPO CINCO SANEAMIENTOS EXTREMADURA, S.A.L., seguido en este Juzgado con el n.º 1314/2008, en su Sección 5.ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 213/15.

Juez/Magistrado-Juez Sr./a:

ELENA GÓMEZ CALASANZ.

En Badajoz, a veintiocho de mayo de dos mil quince.

Parte dispositiva:

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 1314/2008 de Grupo Cinco Saneamientos Extremadura, S.A.L., por finalización de la fase de liquidación.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración concursal, que cesará en sus funciones.

Declaro la extinción de la entidad concursada. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Notifíquese a las partes.

Publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de 5 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.ª LOPJ.

Badajoz, 23 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160014596-1